



**CERTIFICADO**  
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

REGISTRO O.G.E.F.  
Oficina procedencia... *Rec. Puerto 1050*  
Recibido con fecha... *21 MAR 2016*  
Salida a oficina...  
Con Fecha... *28 MAR 2016*

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA  
ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA  
LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *299/2016*

“En relación con el expediente de modificación presupuestaria nº 08/2016 en la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR NUEVOS INGRESOS, que por importe total de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00€), ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de la firma de Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la Reposición y Reurbanización de la Urbanización Las Chumberas, en San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Vivienda, de fecha 10 de marzo de 2016, de incoación de expediente de modificación presupuestaria modalidad generación de crédito por nuevos ingresos, por importe total de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00€), con motivo del Convenio firmado el 4 de noviembre de 2015, entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la Reposición y Reurbanización de la Urbanización Las Chumberas, en San Cristóbal de La Laguna. Asimismo consta copia del Convenio firmado por dichas Administraciones el 4 de noviembre de 2015.

2) La estipulación primera del citado convenio, establece que el objeto del mismo es, la concesión directa de una subvención nominativa por el Ministerio de Fomento a la Comunidad Autónoma de Canarias, por un importe de 5.000.000,00 euros, destinada a complementar la parte correspondiente al Ministerio de Fomento de la financiación comprometida en el convenio firmado el 18 de noviembre de 2011, para garantizar la viabilidad económica y la ejecución de la Subfase A de la primera fase de las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito denominado "Urbanización Las Chumberas". Asimismo es objeto complementar la financiación comprometida por el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el convenio firmado el 18 de noviembre de 2011 para garantizar la viabilidad económica y la ejecución de la referida Subfase A de la primera fase.

3) El importe comprometido para la ejecución de la subfase A por cada Administración en la anualidad 2015, de acuerdo con la estipulación tercera del convenio, es la siguiente:

- Ministerio de Fomento ..... 5.000.000,00€.

- Cabildo Insular de Tenerife ..... 1.000.000,00€.
- Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ..... 500.000,00€.

4) En la Estipulación quinta del Convenio se establece que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna actuará a través de la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA) como ente gestor de las actuaciones de reposición y urbanización correspondientes.


5) En relación con la aportación que a esta Administración le corresponde, por importe de 500.000,00€, constan en el expediente copia del Decreto de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos nº 3028/2015, de 4 de diciembre por el que se resuelve "...Reconocer a MUVISA con C.I.F A-38356135, la cantidad de quinientos mil euros (500.000,00 €), en concepto de abono de la anualidad 2015 correspondiente al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para atender los gastos relativos a la encomienda a MUVISA para el desarrollo de la Actuación Singular de Reposición y Reurbanización de la Urbanización Las Chumberas, en San Cristóbal de La Laguna, ....".

6) El compromiso de ingreso del Ministerio de Fomento por importe de 5.000.000,00 €, tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 72001 "Convenio para reposición y reurbanización de la Urbanización Las Chumberas – Ministerio de Fomento" y el compromiso de ingreso del Cabildo Insular de Tenerife, por importe 1.000.000,00 €, tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 76101 "Convenio para Reposición y Reurbanización de la Urbanización Las Chumberas – Cabildo Insular de Tenerife".

7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. En este sentido consta copia del Convenio firmado el 4 de noviembre de 2015, entre el Ministerio de Fomento, La Comunidad Autónoma de Canarias, El Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la reposición y reurbanización Las Chumberas, en San Cristóbal de La Laguna. El apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 15 de marzo de 2016.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, RESUELVO:

 Único.- Aprobar del expediente de Modificación Presupuestaria nº 08/2016 modalidad de GENERACIÓN DE CREDITO, por nuevos ingresos, por importe total de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00€), en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
155	15221	7800196	Vivienda – Convenio Reurb. y Rehab. Urb. Las Chumberas – Transferencias de Capital a fam. e instit. sin fines de lucro. AFECTADO	6.000.000,00
			TOTAL	6.000.000,00

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.

